

## TÉRMINO OCTUBRE, 2016

(Opinión divergente)

### Syllabus

NOTA: Cuando sea factible, se publicará un resumen descriptivo del caso (headnote), como se hace en relación con este caso, en el momento en que se emite el dictamen. El plan de estudios no forma parte del dictamen del Tribunal, pero ha sido preparado por el relator De las Resoluciones para la conveniencia del lector. Véase Estados Unidos v. Detroit Timber & Lumber Co., 200 U. S. 321, 337.

## **SUPREMA CORTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

### Syllabus

#### **SESIONES, PROCURADOR GENERAL v. MORALES-SANTANA CERTIORARI A LA CORTE DE APELACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL SEGUNDO CIRCUITO**

No. 15-1191. Argumentado el 9 de noviembre de 2016-Decidido el 12 de junio de 2017

La Ley de Inmigración y Nacionalidad proporciona el marco para la adquisición de la ciudadanía estadounidense desde el nacimiento por un niño nacido en el extranjero, cuando uno de los padres es ciudadano estadounidense y el otro es ciudadano de otra nación. Aplicable a las parejas casadas, En virtud del artículo 8 de la Constitución de los Estados Unidos de Gran Bretaña (8 USC §1401 (a) (7) (1958), exigía que el ciudadano estadounidense tuviera diez años de presencia física en los Estados Unidos antes del nacimiento del niño, "al menos cinco de

ellos después de haber alcanzado".

14. La regla es aplicable a los padres no ciudadanos solteros de los Estados Unidos por §1409 (a), pero la §1409 (c) crea una excepción para una madre ciudadana estadounidense no soltera, cuya ciudadanía puede ser transmitida a un niño nacido en el extranjero si ha vivido continuamente En los Estados Unidos por sólo un año antes del nacimiento del niño.

El demandado Luis Ramón Morales-Santana, que vive en Estados Unidos desde que cumplió los 13 años, afirma la ciudadanía estadounidense nacida a partir de la ciudadanía estadounidense de su padre biológico, José Morales. José se trasladó a la República Dominicana 20 días antes de su cumpleaños número 19 No cumpliendo con el requisito de la presencia física de cinco años después de la edad de 14 años. Allí vivió con la mujer dominicana que dio a luz a Morales-Santana. José aceptó la responsabilidad parental e incluyó a Morales-Santana en su hogar; Se casó con la madre de Morales-Santana y su nombre fue añadido a la suya en la partida de nacimiento de Morales-Santana. En 2000, el Gobierno trató de eliminar a Morales-Santana en base a varias condenas penales, clasificándolo como extranjero porque, en su momento de nacimiento, su padre no satisfacía el requisito de cinco años de presencia física después de los 14 años. La demanda de ciudadanía de Morales-Santana y ordenó su destitución. Morales-Santana se movió más adelante para reabrir el procedimiento, afirmando que la negativa del gobierno a reconocer que él tomó la ciudadanía de su padre del ciudadano de los E. violó la garantía de igual protección de la constitución. La Junta de Apelaciones de Inmigración negó la moción, pero el Segundo Circuito se revirtió. Basándose en la construcción del principio de igual protección por parte de la Corte después de 1970, la corte declaró inconstitucional el trato diferenciado de las madres y padres solteros. Para curar esta enfermedad, la Corte de Apelaciones sostuvo que Morales-Santana derivó la ciudadanía a través de su padre, como lo haría con su

madre el ciudadano de los Estados Unidos.

Retenida:

1. La línea de género del Congreso es incompatible con el requisito de la Quinta Enmienda de que el Gobierno otorgue a todas las personas "igual protección de las leyes". 6-23.

(a) Morales-Santana satisface los requisitos para que un tercero pueda defender el derecho de su padre a la igualdad de protección. La habilidad de José Morales para pasar la ciudadanía a su hijo satisface fácilmente el requisito de que el tercero tenga una relación "cercana" con la persona que posee el derecho.

"Kowalski v. Tesmer, 543 US 125,

130. Y la muerte de José muchos años antes de que surgiera la controversia actual es "un obstáculo para la capacidad de [José] para proteger sus propios intereses". Ibid. Páginas. 6-7.

(b) Las secciones 1401 y 1409 datan de una época en que los libros de leyes de la nación estaban llenos de generalizaciones excesivas sobre los caminos y las mujeres. Hoy en día, tales leyes reciben el escrutinio intensificado que ahora asiste a "todas las clasificaciones basadas en el género", J. E. B. v. Alabama ex rel. TB, 511 US 127, 136, incluyendo leyes que otorgan o niegan beneficios "en base al sexo del padre calificado", Califano v. Westcott, 443 US 76, 84.

Prescribiendo una regla para las madres, otra para los padres, §1409 Es del mismo género que las clasificaciones declaradas inconstitucionales en Westcott; Reed v. Reed, 404 U. S. 71, 74, 76 - 77; Frontiero v. Richardson, 411 U. S. 677, 688 - 691; Weinberger v. Wiesenfeld, 420 U. S. 636, 648 - 653; Y Califano v. Goldfarf, 430 U. S. 199, 206-207. Una defensa exitosa requiere por tanto una "justificación muy persuasiva". Estados Unidos v. Virginia, 518 U. S. 515, 531. Pp. 7-9.

c) El Gobierno debe demostrar, al menos, que su clasificación "basada en el género" sirve "a objetivos gubernamentales importantes y que los medios discriminatorios empleados" están "sustancialmente relacionados con [el logro] de esos objetivos". 533. La clasificación debe servir hoy un importante interés

gubernamental, ya que "nuevas ideas y entendimientos sociales pueden revelar desigualdades injustificadas. . . Que una vez pasó desapercibido e incontestable". *Obergefell v. Hodges*, 576 U. S. \_\_\_, \_\_\_. Pp. 9–14.

## Syllabus

(1) En el momento de la promulgación de la Ley de Nacionalidad de 1940 (Ley de 1940), dos suposiciones, una vez habituales, pero ahora insostenibles, impregnaron las leyes de ciudadanía de la Nación y apoyaron las decisiones judiciales y administrativas: En el matrimonio, el marido es dominante, Esposa subordinada; Madre soltera es el único guardián de un niño no matrimonial. En la Ley de 1940, el Congreso codificó la percepción de la madre como suplente guardián de los padres no casados. Según el estereotipo, un requisito de residencia estaba justificado para los padres ciudadanos solteros, que se preocupan poco, y tienen poco contacto con sus hijos no matrimoniales. Las madres ciudadanas no necesitadas no necesitaban tal profiláctica, porque el padre extranjero, junto con sus maneras extranjeras, estaba presuntamente fuera de la imagen. Pp. 9-13.

(2) Durante casi medio siglo, este Tribunal ha considerado con sospecha leyes que se basan en "generalizaciones excesivas sobre los diferentes talentos, capacidades o preferencias de los hombres y las mujeres". *Virginia*, 518 US, en 533. No " El interés [gubernamental] importante se deriva de las leyes basadas en los artículos 1409 (a) y (c), en la obsolescencia de que "los padres solteros son invariablemente menos calificados y tienen derecho que las madres" a asumir la responsabilidad de los hijos no maritales. *Caban v. Mohammed*, 441 U. 380, 382, 394. A la luz de esta jurisprudencia de igual protección, los requisitos de duración de residencia discreta de las madres y padres son anacrónicos. Pp. 13-14

d) El Gobierno señala a *Fiallo v. Bell*, 430 U. S. 787; *Molinero v Albright*, 523, U. S. 420; Y *Nguyen v. INS*, 533 U. S. 53, para apoyo. Pero *Fiallo* incluía preferencias de entrada para niños extranjeros; El caso no presentó una reclamación de ciudadanía de los Estados Unidos. Y *Miller y Nguyen* se dirigieron

a un requisito de reconocimiento paternal bien conocido aquí, no a la duración de la residencia de un padre antes. Pp. 14-16

e) Las razones sugeridas por el Gobierno para el diferencial basado en el artículo 1409 a) y c) no sobreviven a un escrutinio más intenso. Pp.16

(1) El Gobierno afirma que el Congreso procuró garantizar que un niño nacido en el extranjero tenga una fuerte conexión con los Estados Unidos. El estatuto, sugiere el Gobierno, entre paréntesis una madre soltera de ciudadanos estadounidenses con una pareja casada en la que ambos padres son ciudadanos estadounidenses porque ella es el único padre legalmente reconocido al nacer y alineó a un padre soltero de ciudadano con una pareja casada, un cónyuge un ciudadano, el otro, un extranjero, debido a la influencia nacional competitiva de la madre extranjera. Esta justificación se ajusta a la visión de larga data de que los padres solteros se preocupan poco por sus hijos. Y los medios basados en el género apenas sirven al interés sugerido por el Congreso. La ciudadanía puede ser transmitida a los niños que no tienen vínculos con los Estados Unidos siempre y cuando su madre ciudadana estadounidense tuviera presencia continua en los Estados Unidos durante un año en cualquier momento de su vida antes del nacimiento del niño; pero no puede ser transmitida por un padre ciudadano americano que cae unos pocos días de cumplir con §1401 (a) (7) 'requisitos más lejanos de presencia física, incluso si reconoce la paternidad el día en que nace el niño y levanta al niño en los Estados Unidos. Pp. 17-19.

(2) El Gobierno sostiene también que el Congreso deseaba reducir el riesgo de apatridia para el niño nacido en el extranjero de un ciudadano de los Estados Unidos. Pero las audiencias e informes del Congreso no ofrecen apoyo alguno para afirmar que una preocupación por la apatridia motivó los diversos requisitos de presencia física. Tampoco ha demostrado el Gobierno que el riesgo de apatridia ponía en peligro desproporcionadamente a los hijos de ciudadanas americanas, madres solteras U. S.-. Pp. 19–23).

2. Debido a que esta Corte no está equipada para convertir la excepción de la §1409 (c) para las madres solteras de los ciudadanos de los Estados Unidos en la regla principal que sustituye al §§1401 (a) (7) y 1409 (a), corresponde al Congreso seleccionar una prescripción uniforme que no favorece ni desventaja a ninguna persona sobre la base del género. En el ínterin, los requisitos actuales de §1401 (a) (7) deberían aplicarse, prospectivamente, a los niños nacidos de madres no solteras de los Estados Unidos. La intención del legislador, según lo revela el estatuto, regula la elección entre las dos alternativas correctivas: extender el trato favorable a la clase excluida o retirar el trato favorable de la clase favorecida. Ordinariamente, la regla preferida es extender el tratamiento favorable. *Westcott*, 443 U. S., a 89 - 90°C. En este caso, sin embargo, la extensión a los padres del tratamiento favorable a las madres de 1409 (c) desplazaría la regla general del Congreso, los requisitos más largos de presencia física de §§1401 (a)(7) and 1409 aplicable a solteros, los padres ciudadanos de los Estados Unidos de América y los padres de los Estados Unidos de América, tanto hombres como mujeres, casados con el padre extranjero del niño. El compromiso del Congreso con la política residual y el grado de posible ruptura del régimen legal que ocurriría por extensión en contraposición con la abrogación ", *Heckler v. Mathews*, 465 US 728, 739, n . 5, indican que el Congreso probablemente habría abrogado la excepción especial de §1409 (c), prefiriendo preservar "la importancia de la residencia en este país como el talismán del dedicado anexo," *Rogers v. Bellei*, 401 U. S. 815, 834. Pp. 23–28.

804 F.3d 520, afirmado en parte, invertido en parte y remitido

GINSBURG, J., emitió la opinión de la Corte, en la que ROBERTS, C. J., y KENNEDY, BREYER, SOTOMAYOR, y KAGAN, JJ. THOMAS, J., presentó una opinión concurrente en la sentencia en parte, en la cual se unió ALITO, J., GORSUCH, J., no tomó parte en la consideración o decisión del caso.

#### Opinión de la Corte

AVISO: Esta opinión está sujeta a revisión formal antes de su publicación en la versión preliminar de los Informes de los Estados Unidos. Se solicita a los lectores que notifiquen cualquier error tipográfico u otro error formal, para que se puedan

realizar correcciones antes de que se publique la impresión preliminar.

## **SUPREMA CORTE DE LOS ESTADOS UNIDOS**

No. 15-1191

JEFFERSON B. SESIONES, III, PROCURADOR GENERAL, PETICIONARIO v.  
LUIS RAMON MORALES-SANTANA  
EN LA ESCRITURA DE CERTIORARI A LA CORTE DE APELACIONES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS PARA EL SEGUNDO CIRCUITO

[12 de junio de 2017]

MINISTRO GINSBURG formuló la opinión de la Corte.

Este caso se refiere a un diferencial basado en el género en la adquisición legal de la ciudadanía de los Estados Unidos por un niño nacido en el extranjero, cuando uno de los padres es ciudadano de los Estados Unidos y el otro es ciudadano de otra nación. La regla principal aparece en 8 U.S.C. §1401 (a) (7) (1958 ed.), Ahora §1401 (g) (2012 ed.). Aplicable a las parejas casadas, §1401 (a) (7) requiere un período de presencia física en los Estados Unidos de América para el padre ciudadano americano.

El requisito, según lo prescrito inicialmente, era la presencia física de diez años antes del nacimiento del niño, §601 (g) (1940 ed.); En la actualidad, el requisito es de cinco años prebirth, §1401 (g) (2012 ed.). Esta regla principal se hace aplicable a los padres no solteros de los Estados Unidos por el artículo 1409 (a). Sin embargo, el Congreso ordenó una excepción para las madres no solteras de los Estados Unidos. Contenido en § 1409 (c), la excepción permite que una madre soltera transmita su ciudadanía a un niño nacido en el extranjero si ha vivido en los Estados Unidos por un año antes del nacimiento del niño.

El demandado en este caso, Luis Ramón Morales-Santana, nació en la República Dominicana cuando su padre se encontraba a sólo 20 días de haber reunido las

secciones 1 1401 (a) (7) Requisito de presencia física. Oponiéndose a la expulsión a la República Dominicana. Morales Santana afirma que el principio de igual protección implícito en la Quinta Enmienda<sup>1</sup> le da derecho a la estatura de la ciudadanía. Sostenemos que la línea de género que el Congreso ha trazado es incompatible con el requisito de que el Gobierno otorgue a todas las personas "la igual protección de las leyes". Sin embargo, no podemos convertir la excepción de la §1409 (c) 1401 (a) (7) (cubriendo los casados) y §1409 (a) (cubriendo padres solteros). Por lo tanto, debemos dejar al Congreso para seleccionar, en adelante, un requisito de presencia física (diez años, un año o algún otro período) aplicable uniformemente a todos los niños nacidos en el extranjero con un ciudadano estadounidense y un padre extranjero, casado o no. Mientras tanto, el Gobierno debe garantizar que las leyes en cuestión se administren de manera libre de discriminación por motivos de género.

I

A

Primero describimos con mayor detalle el régimen del Congreso construido. Las reglas generales para adquirir la ciudadanía de los Estados Unidos se encuentran en 8 U. S. C. §1401, la primera sección en el Capítulo 1 del Título III de la Ley de Inmigración y Nacionalidad (Ley de 1952 o INA), §301, 66 Stat. 235-236. El artículo 1401 establece las reglas del INA para determinar quiénes serán "nacionales y ciudadanos de los Estados Unidos al nacer" estableciendo un rango de requisitos de residencia y presencia física calibrados principalmente a la nacionalidad de los padres y el lugar de nacimiento del niño. §1401 (a) (1958 ed.); §1401 (2012 ed.). La primacía de §1401 en el esquema legal es evidente.

---

<sup>1</sup> Como este caso involucra legislación federal, no estatal, la garantía de igualdad aplicable no es Cláusula Equal Protección explícita de la Decimocuarta Enmienda, es la garantía implícita en la Cláusula de Debido Proceso de la Quinta Enmienda. Véase *Weinberger v. Wiesenfeld*, 420. S. 636, 638, n. 2 (1975) ("Mientras la Quinta Enmienda no contiene una cláusula de protección igual, prohíbe la discriminación que es tan injustificable como violatoria del debido proceso." El enfoque de esta Corte a las reivindicaciones de igual protección de la Quinta Enmienda siempre ha sido precisamente el mismo que Reclamaciones de igual protección bajo la Decimocuarta Enmienda "(citaciones y comillas internas omitidas, alteración en el original)



Completa en la cobertura, §1401 proporciona el marco general para la adquisición de la ciudadanía al nacer. En particular, en el momento relevante aquí<sup>2</sup> §1401 (a) (7) preveía la ciudadanía de los Estados Unidos de América.

"Una persona nacida fuera de los límites geográficos de los Estados Unidos y sus posesiones periféricas de padres uno de los cuales es extranjero y el otro un ciudadano de los Estados Unidos que, antes del nacimiento de esa persona, estaba físicamente presente en los Estados Unidos Los Estados o sus posesiones periféricas durante un período o períodos que no sean inferiores a diez años, de los cuales al menos cinco han cumplido los catorce años de edad: Siempre que cualquier período de servicio honorable en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos por dicho padre Ser incluidos en el cálculo de los requisitos de de este párrafo”

Desde entonces el Congreso ha reducido el requisito de duración a cinco años, dos después de los 14 años. §1401 (g) (2012 ed.)<sup>3</sup>

La sección 1409 se refiere específicamente a los niños con padres no casados. Su primera subsección, §1409 (a), incorpora por referencia los requisitos de presencia física de la sección 1401, permitiendo así a un ciudadano no comunicado reconocido transmitir la ciudadanía de la U. S. a un niño nacido en los mismos términos que un padre ciudadano casado. La sección 1409 (c) -una disposición aplicable sólo a las madres no solteras de los Estados Unidos- establece una excepción a las prescripciones físicas de las secs. 1401 y 1409 (a). En virtud de la §1409 (c) 'sexception, sólo se requiere un año de presencia física continua antes

---

<sup>2</sup> Salvo que se indique lo contrario, las referencias a 8 U. S. C. §§1401 y 1409 corresponden a la edición de 1958 del Código de los Estados Unidos, la versión vigente cuando nació el demandado Morales-Santana. Las secciones 1409 (a) y (c) han tenido su numeración; §1401 (a) (7) se ha convertido en §1401 (g). 3La reducción afecta sólo a los niños nacidos en o después del 14 de noviembre de 1986. §8 (r), 102 Stat. 2619; Véase §§12-13, 100 Stat. 3657. Debido a que Morales-Santana nació en 1962, su desafío es el requisito de diez años, cinco años después de la edad de 14, aplicable en el momento del nacimiento.

<sup>3</sup> 3La reducción afecta sólo a los niños nacidos en o después del 14 de noviembre de 1986. §8 (r), 102 Stat. 2619; Véase §§12-13, 100 Stat. 3657. Debido a que Morales-Santana nació en 1962, su desafío es el requisito de diez años, cinco años después de la edad de 14, aplicable en el momento de su nacimiento.

de que las madres solteras puedan pasar la ciudadanía a sus hijos nacidos en el extranjero.

## **B**

El demandado Luis Ramón Morales-Santana se trasladó a los Estados Unidos a la edad de 13 años, y ha residido en este país la mayor parte de su vida.

Enfrentándose a la deportación, afirma la ciudadanía estadounidense al nacer, basada en la ciudadanía de su padre biológico, José Morales, quien aceptó la responsabilidad parental e incluyó a Morales-Santana en su hogar.

José Morales nació en Guánica, Puerto Rico, el 19 de marzo de 1900. Registro 55-56. Puerto Rico fue entonces, como lo es ahora, parte de los Estados Unidos, véase *Puerto Rico v. Sánchez Valle*, 579 U. S. \_\_\_\_, \_\_\_-\_\_\_ (2016) (op. ("El término Estados Unidos ... significa el territorio continental de los Estados Unidos, Alaska, Hawai, Puerto Rico Guam, y el [U. S.] Islas Vírgenes. "(Comillas internas omitidas)); §1101 (a) (38) (2012 ed.) (Similar), y José se convirtió en ciudadano de los Estados Unidos bajo la Ley Orgánica de Puerto Rico, cap. 145, §5, 39 Stat. 953 (apredecessor a 8 U. S. C. §1402). Después de vivir en Puerto Rico durante casi dos décadas, José abandonó su hogar de la niñez el 27 de febrero de 1919, 20 días antes de cumplir los 19 años, por lo tanto, no cumplió con el requisito de la presencia física de cinco años después de los 14 años 57, 66. Lo hizo para ocupar un empleo como constructor-mecánico para una empresa americana en el entonces-U. S.- ocupada República Dominicana. Ibid.<sup>4</sup>

En 1959, José atestiguó en una declaración jurada del 21 de junio de 1971 presentada a la Embajada de los Estados Unidos en la República Dominicana, vivía con Yrma Santana Montilla, una mujer dominicana con la que eventualmente se casaría. Id., A los 57. En 1962, Yrma dio a luz a su hijo, el encuestado Luis Morales-Santana. Id., En 166-167. Mientras que el registro que tenemos ante nosotros revela poco sobre la infancia de Morales-Santana, los archivos

---

<sup>4</sup> Véase en general B. Calder, *El impacto de la intervención: El dominicano Republic Durante la Ocupación de los Estados Unidos de 1916-1924*, pp. 17, 204-205 (1984) (describiendo el establecimiento de un gobierno militar de los Estados Unidos en la República Dominicana en 1916, y los planes, a partir de finales de 1920, para el retiro).

dominicanos revelan que Yrma y José se casaron en 1970, y que José fue entonces agregado al certificado de nacimiento de MoralesSantana como su padre. Id., En 163-164,

167. José también relató en la misma declaración jurada que entonces estaba ahorrando dinero "para el sustento [de su] familia" en anticipación de someterse a cirugía en Puerto Rico, donde los miembros de su familia aún residían. Id., A los 57 años. En 1975, cuando Morales-Santana tenía 13 años, se mudó a Puerto Rico, en 368, y en 1976, año en que murió su padre, estaba asistiendo a una escuela pública en el Bronx, Ciudad, id., A 140, 369<sup>5</sup>

### C

En el año 2000, el gobierno colocó a Morales-Santana en procedimientos de reclusión basados en varias condenas por delitos bajo la Ley Penal del Estado de Nueva York, todos ellos rendidos el 17 de mayo de 1995. Id., En 426. Morales- Muchos años vivió en los Estados Unidos, porque en el momento de su nacimiento, su padre no satisfacía el requisito de cinco años de presencia física después de los 14 años. Véase supra, págs. 3-4 y n. 3. Un juez de inmigración rechazó la demanda de Morales-Santana reclamando ciudadanía derivada de la ciudadanía de los Estados Unidos de su padre, y ordenó el retiro de Morales-Santana a República Dominicana. Registro 253, 366; App. a la mascota. Para Cert. En 2010, Morales-Santana se movió para reabrir el proceso, afirmando que la negativa del Gobierno a reconocer que obtuvo la ciudadanía de su ciudadano estadounidense, violó la garantía de igual protección de la Constitución. Ver Registro 27, 45. La Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA) negó la moción. App. a la mascota. Para Cert. 8a, 42a - 44<sup>a</sup>.

La Corte de Apelaciones de los Estados Unidos para el Segundo Circuito revocó la decisión de la BIA. 804 F. 3d 520, 524 (2015). Basándose en la construcción de

---

<sup>5</sup> No hay duda de que el propio Morales-Santana cumplió con el requisito de cinco años de residencia que una vez condicionó la adquisición de la ciudadanía por parte del niño bajo la sección 1401 (a) (7). Véase §1401 (b).

este Tribunal después de 1970 del principio de igual protección, ya que se refiere a las clasificaciones basadas en el género, el tribunal declaró inconstitucional el trato diferenciado de las madres y padres solteros. Id., En 527 - 535. Para corregir la falla constitucional, la corte sostuvo además que Morales-Santana derivó la ciudadanía a través de su padre, tal como lo haría con su madre, el ciudadano de los Estados Unidos. Id., Al 535-538. En tal decisión, el Segundo Circuito se negó a seguir la decisión en conflicto del Noveno Circuito en Estados Unidos contra Flores-Villar, 536 F. 3d 990 (2008), see 804 F. 3d, en 530, 535, n. 17. Hemos concedido la certiorariina Flores-Villar, pero en última instancia, afirmó por un Tribunal igualmente dividido. Flores-Villar c. Estados Unidos, 564 U. S. 210 (2011) (per curiam). Tomando la petición de revisión de Morales-Santana, 579 U. S. \_\_\_\_ (2016), consideramos el asunto de nuevo.

## II

Como el §1409 trata tanto a hijos como a hijas, Morales-Santana no sufre discriminación en razón de su género. Se queja, en cambio, de la discriminación basada en el género contra su padre, que no estaba soltero en el momento del nacimiento de Morales-Santana y no se le concedió la ciudadanía de la ciudadanía estadounidense no anunciada tendría que transmitir la ciudadanía a su hijo. Aunque el Gobierno no contende lo contrario, explicamos brevemente por qué Morales Santana puede tratar de reivindicar el derecho de su padre a la igual protección de las leyes<sup>6</sup>

Normalmente, una parte "debe hacer valer sus propios derechos legales" y "no puede descansar su reclamo de alivio de los derechos legales. . .de terceros. "Warth v. Seldin, 422 U. S. 490, 499 (1975). Pero reconocemos una excepción donde, como aquí, "el partido que afirma el derecho tiene una relación cercana con la persona que posee el derecho y hay un obstáculo para que el poseedor pueda proteger sus propios intereses". Kowalski v. Tesmer, 543 US 125, 130

---

<sup>6</sup> Expliquemos por qué Morales-Santana tiene una posición de terceros en vista de la oposición del Gobierno a tal posición en Flores-Villar v. United States, 564 U. S. 210 (2011) (per curiam). Véase Breve for United States, O. T. 2010, No. 09-5801, págs. 10-14.

(2004) (citando Powers v. Ohio, 499 US 400, 411 (1991)). La habilidad de José Morales para pasar la ciudadanía a su hijo, el entrevistado Morales-Santana, satisface fácilmente el requisito de "relación estrecha". El fracaso de José Chávez para afirmar una reclamación por derecho propio "se deriva de la discapacidad" y no de "desinterés", Miller v. Albright, 523 US 420, 450 (1998) (O'Connor, J., concurriendo en el juicio), por José murió en 1976, Record 140, muchos años antes de la controversia actual surgió. Véase Hodel v. Irving, 481, US 704, 711-712, 723, n. 7 (1987) (los hijos y sus tutores pueden hacer valer los derechos de la Quinta Enmienda de familiares fallecidos). Morales-Santana es, por lo tanto, el "demandante obvio", véase Craig v. Boren, 429 US 190, 197 (1976), el "mejor proponente disponible", Singleton v. Wulff, 428 U. S. 106, 116 (1976), del derecho de su padre a la igualdad de protección.

### III

Las secciones 1401 y 1409, observamos, datan de una época en que los libros de leyes de nuestra Nación estaban plagados de generalizaciones excesivas sobre la manera en que hombres y mujeres son. Véase, por ejemplo, Hoyt c. Florida, 368 U. S. 57, 62 (1961) (las mujeres son el "Centro de la vida familiar y familiar", por lo tanto pueden ser "relevados del deber cívico del servicio del jurado"); Goesaert v. Cleary, 335 U. S. 464, 466 (1948) (Los Estados pueden trazar una "línea de aspereza entre los sexos"). Hoy en día, las leyes de este tipo están sujetas a revisión bajo el escrutinio intensificado que ahora asiste a "todas las clasificaciones basadas en el género." J. E. B. v. Alabama ex rel. T. B., 511, US 127, 136 (1994); Virginia, 518 U. S. 515, 555-556 (1996) (la academia militar mantenida por el estado no puede negar la admisión a mujeres).

Las leyes que otorgan o niegan beneficios "sobre la base del sexo del progenitor calificado", nuestras decisiones posteriores a 1970 confirman, diferencian sobre la base del género y, por lo tanto, aumentan la revisión bajo la garantía de igual protección de la Constitución. Califano v. Westcott, 443 U. S. 76, 84 (1979); Ver id., En 88-89 (la celebración de la prestación inconstitucional de las prestaciones

de los padres desempleados exclusivamente a los padres). *Accord Califano v. Goldfarb*, 430 U. S. 199, 206-207 (1977) (opinión de pluralidad) (manteniendo la clasificación inconstitucional de la Seguridad Social que negaba el derecho de los viudos a sobrevivientes) Prestaciones disponibles para las viudas); *Weinberger v. Wiesenfeld*, 420 U. S. 636, 648-653 (1975) (que declaraba inconstitucional una clasificación de la Seguridad Social que excluía a los padres de la recepción de los beneficios de cuidado de niños a disposición de las madres); *Richardson*, 411 U. S. 677, 688-691 (1973) (opinión de pluralidad) (la exclusión inconstitucional de mujeres oficiales casadas en el ejército de las prestaciones automáticamente otorgadas a los hombres casados); Cf. *Reed v. Reed*, 404 U. S. 71, 74, 76-77 (1971) (declarando inconstitucional una preferencia de código de sucesión para un padre sobre un madre administrador de la herencia de un hijo fallecido) .<sup>7</sup>

Prescribiendo una regla para las madres, otra para los padres, §1409 es del mismo género que las clasificaciones que declaramos inconstitucionales en *Reed*, *Frontiero*, *Wiesenfeld*, *Goldfarb* y *Westcott*. Como en esos casos, es necesario un mayor escrutinio. La defensa exitosa de la legislación que diferencia sobre la base del género, hemos reiterado, requiere una "justificación extremadamente persuasiva". *Virginia*, 518 U. S., en 531 (comillas internas omitidas); *Kirchberg v. Feenstra*, 450 U. S. 455, 461 (1981) (se omite la comilla)

## A

El defensor de la legislación que se diferencia sobre la base del género debe demostrar "por lo menos que la clasificación [desafiada] sirve a objetivos gubernamentales importantes y que los medios discriminatorios empleados están sustancialmente relacionados con el logro de esos objetivos". Citando *Mississippi Univ. For Women v. Hogan*, 458 US 718, 724 (1982), alteración en el original); Véase *Tuan Anh Nguyen contra INS*, 533 U. S. 53, 60, 70 (2001).

---

<sup>7</sup> Véase *Gunther*, en busca de una doctrina en evolución en una corte cambiante: un modelo para una nueva protección igualitaria, 86 *Harv. L. Rev.* 1, 34 (1972) ("Es difícil de entender [Reed] sin suponer que alguna sensibilidad especial al sexo como factor clasificador entró en el análisis ... Sólo importando alguna sospecha especial de relaciones sexuales Significa 9 Citar como: 582 US \_\_\_\_ (2017)

Por otra parte, la clasificación debe servir sustancialmente a un interés gubernamental importante hoy en día, ya que "al interpretar la garantía, hemos reconocido que las nuevas percepciones y entendimientos sociales pueden revelar desigualdades injustificadas. . . Que una vez pasó desapercibida e incontestable. "Obergefell v. Hodges, 576. U. S. \_\_\_\_, \_\_\_\_ (2015) (slip op., En 20). En este caso, el Gobierno no ha aportado ninguna "justificación excesivamente persuasiva" para las disparidades "basadas en el género" y "genderbiased", de Westcott , 443 EE. UU., En 84 (comillas internas omitidas).

1

La historia revela lo que se esconde detrás de §1409. Promulgado en La Ley de Nacionalidad de 1940 (Ley de 1940), véase 54 Stat. 1139-1140, §1409 terminó un siglo y medio de silencio en el Congreso sobre la ciudadanía de niños nacidos en el extranjero de padres solteros.<sup>8</sup> Durante esta época, dos suposiciones habituales, pero ahora insostenibles, impregnaron las leyes de ciudadanía de nuestra nación y respaldaron las leyes judiciales y administrativas Decisiones: En el matrimonio, el marido es dominante, la esposa subordinada; Madre soltera es el único y único guardián de un niño no matrimonial.

Bajo el principio de la dominación masculina en el matrimonio, el esposo controlaba tanto a la esposa como al niño. Hare, 239 US 299, 311 (1915)<sup>9</sup> Véase generalmente Brief para profesores de historia et al. Como Amici Curiae 4-15. A principios del siglo XX, un ciudadano de sexo masculino automáticamente confería la ciudadanía de Estados Unidos a su esposa extranjera. Ley de 10 de febrero de 1855, cap. 71, §2, 10 Stat. 604; Véase Kelly v. Owen, 7 Wall. 496, 498 (1869) (la Ley de 1855 "confiere los privilegios de la ciudadanía a las mujeres casadas con ciudadanos de los Estados Unidos"); C. Bredbenner, una nacionalidad propia: Las

---

<sup>8</sup> La disposición fue codificada por primera vez en 1940 a las 8 U. S. C. § 605, véase §205, 54 Stat. 1139-1140, y recodificado en 1952 en §1409, véase §309, 66 Stat. 238-239. Para simplificar, aquí utilizamos la última designación

<sup>9</sup> Este "antiguo principio" ya no orienta la jurisprudencia de la Corte. Véase Kirchberg v. Feenstra, 450 U. S. 455, 456 (1981) (invalidación, inspección de protección de una vez, la antigua regla de "cabeza y maestro" de Luisiana).

mujeres, el matrimonio y la ley de la ciudadanía 15-16, 20-21 (1998). Una ciudadana, sin embargo, era incapaz de conferir la ciudadanía a su marido; De hecho, estaba sujeta a la expatriación si se casaba con un extranjero.<sup>10</sup> La familia de un ciudadano o un residente permanente legalmente admitido disfrutaban de exenciones legales de los requisitos de entrada, pero sólo si el ciudadano o residente era varón. Véase, por ejemplo, Act of Mar. 3, 1903, cap. 1012, §37, 32 Stat. 1221 (no se deportarán las esposas y los niños que ingresen en el país para ingresar a los extranjeros residentes permanentes y se haya encontrado que contrajeron enfermedades contagiosas durante el tránsito si las enfermedades son fácilmente curables o no representan un peligro para otros); S. Rep. No. 1515, 81<sup>o</sup> Cong., 2<sup>a</sup> Sess., 415-417 (1950) (esposas exentas de alfabetización y requisitos de cuota). Y desde 1790 hasta 1934, el hijo nacido en el extranjero de una pareja casada ganó la ciudadanía de los Estados Unidos sólo a través del padre<sup>11</sup>

Para los padres solteros, la tradición padre-control no dejó de influir. En cambio, la madre era considerada como el guardián natural y único del niño. En el derecho consuetudinario, la madre, y sólo la madre, estaba "obligada a mantener [a un hijo no marital] como su guardián natural". J. Kent, *Commentaries on American Law* \* 215- \* 216 (8th ed.1854); Véase Nguyen, 533 U. S., en 91-92 (O'Connor, J., disidente). En consonancia con ese entendimiento, a principios del siglo XX, el Departamento de Estado a veces permitía a las madres solteras pasar la ciudadanía a sus hijos, a pesar de la ausencia de cualquier autoridad estatutaria para la práctica. Ver Audiencias sobre H. R. 6127 ante el Comité de la Cámara sobre Inmigración y Naturalización, 76<sup>o</sup> Cong., 1<sup>a</sup> Sess., 43, 431 (1940) (en adelante Audiencias de 1940); 39 Op.Atty. Gen. 397, 397 - 398 (1939); 39 Op.

---

<sup>10</sup> Véase en general C. Bredbenner, una nacionalidad propia: mujeres, matrimonio y la ley de ciudadanía 58-61 (1998); Sapiro, *Mujeres, Ciudadanía y Nacionalidad: Políticas de Inmigración y Naturalización en los Estados Unidos*, 13 *Politics & Society* 1, 4-10 (1984). En 1907, el Congreso codificó varias decisiones judiciales y el estado predominante De11 Cite como: 582 U. S. \_\_\_\_ (2017)

<sup>11</sup> Acta de 26 de marzo de 1790, cap. 3, 1 Stat. 104; Ley de 29 de enero de 1795, §3, 1Stat. 415; Ley de 14 de abril de 1802, §4, 2 Stat. 155; Ley de 10 de febrero de 1855, cap. 71, §2, 10 Stat. 604; Véase 2 J. Kent, *Commentaries on American Law* \* 52- \* 53 (8<sup>a</sup> ed., 1854) (explicando que la Ley de 1802, añadiendo "padres", "parecía haber eliminado la duda" sobre "si el acto Las palabras «hijos de personas», tanto el padre como la madre ... o sólo el padre »); Kerber, *Ningún Derecho Constitucional a Ser Señoras: Las Mujeres y las Obligaciones de la Ciudadanía* 36 (1998); Breve para los profesores deHistory et al. *Como Amici Curiae* 5-6. En 1934, el Congreso avanzó en una nueva dirección permitiendo a una madre casada transmitir su ciudadanía a su hijo. Ley de 24 de mayo de 1934, cap. 344, §1, 48 Stat.



Atty. Gen. 290, 291 (1939). Véase también Collins, *Ilegitimate Borders: Jus San-guinis Ciudadanía y construcción legal de la familia, la raza y la nación*, 123 Yale L. J. 2134, 2134, 2199 - 2205 (2014) (en adelante Collins).

En la Ley de 1940, el Congreso descartó la asunción del padre-control sobre los padres casados, pero codificó la percepción de la madre como único guardián con respecto a los padres no casados. El gobierno de Roosevelt, que propuso §1409, explicó: "La madre [de un hijo no marital] se coloca en el lugar del padre. . . Tiene derecho a la custodia y el control de ese niño en contra del supuesto padre, y está obligado a mantenerlo como su guardián natural. "1940 Audiencias 431 (Las comillas internas se omiten).

La noción de madre soltera como guardiana natural hace que las reglas de residencia basadas en el género sean comprensibles. Teniendo en cuenta que un niño nacido en el extranjero podría resultar "más auténtico que un personaje americano", la administración creía que un padre ciudadano con largos vínculos A los Estados Unidos contrarrestaría la influencia del padre extranjero. Id., Al 426-427. La preocupación por el apego de los niños nacidos en el extranjero a los Estados Unidos explica el tratamiento de los padres ciudadanos solteros que, de acuerdo con el estereotipo familiar, se preocupan poco y tienen poco contacto con sus hijos no matrimoniales. Sin embargo, para las madres no solteras, no había necesidad de una profilaxis de residencia prolongada. El padre extranjera, que podría transmitir formas extranjeras, estaba presuntamente fuera de la imagen. Ver id., En 431; Collins 2203 (en "casi uniformidad" de los funcionarios de la U.S, "casi invariablemente", la madre, Sola "se preocupaba por [un hijo no-matrimonial]" (se omitieron las comillas internas)).

## 2

Por cerca de medio siglo, como se ha observado anteriormente, véase supra, 7-8, esta Corte ha considerado con sospecha leyes que se basan en "generalizaciones exageradas sobre los diferentes talentos, capacidades o preferencias de hombres y mujeres". US, en 533; Véase Wiesenfeld, 420 U. S.,

643, 648. En particular, hemos reconocido que si un "objetivo estatutario es excluir o" proteger "a los miembros de un solo género" basándose en "nociones fijas relativas a los papeles y habilidades [de ese género]," el objetivo mismo es ilegítimo". Para mujeres, 458 U. S., en 725. In accord with this eventual understanding, the Court has held that no "important [governmental] interest" is served by laws grounded, as §1409(a) and (c) are, in the obsolescing view that "unwed fathers [are] invariably lessqualified and entitled than mothers" to take responsibility for nonmarital children. *Caban v. Mohammed*, 441 U. S. 380, 382, 394 (1979)<sup>12</sup>. Las amplias generalizaciones de ese orden, la Corte ha llegado a comprender, tienen un impacto restrictivo, descriptivo, aunque pueden ser de la Muchas personas siguen ordenando sus vidas<sup>13</sup>. Las leyes de acuerdo o negar los beneficios en la dependencia de "[s] tereotypes acerca de los roles domésticos de las mujeres", la Corte ha observado, puede "creat [e] un ciclo auto-realizable de la discriminación que obliga a las mujeres a seguir asumiendo el papel de caregiverfamilyfamily . "Departamento de Recursos Humanos de Nevada v. Hibbs, 538 US 721, 736 (2003). Correspondientemente, tales leyes pueden rechazar a los hombres que ejercen la responsabilidad de criar a sus hijos. Véase *ibid*. A la luz de la jurisprudencia de la igualdad de protección que esta Corte ha desarrollado desde 1971, véase *Virginia*, 518 US, en 531-534, §1409 (a) y (c), los

---

<sup>12</sup>*Lehr v. Robertson*, 463 U. S. 248 (1983), on which the Court relied in *Tuan Anh Nguyen v. INS*, 533 U. S. 53, 62–64 (2001), reconoció que las leyes que tratan a padres y madres de manera diferente "no pueden aplicarse constitucionalmente. . . Donde la madre y el padre son, de hecho, similares en lo que se refiere a su relación con el niño". Sin embargo, la condición de "situación similar" no se cumplía en *Lehr*, pues el padre en ese caso "nunca había establecido una relación de custodia, personal o financiera" con el niño. *Ibidem*.

Aquí, no hay duda de que José Morales aceptó formalmente la responsabilidad parental de su hijo durante la infancia de Morales-Santana. Véase *supra*, pág. 5. Si estuviera sujeto a los mismos requisitos de presencia física que se aplicaban a las madres solteras de los ciudadanos estadounidenses, José habría sido reconocido como padre de Morales-Santana "a partir de la fecha de nacimiento." §1409 (a); §1409 (c) ("al nacer").

<sup>13</sup> Incluso si los estereotipos congelados en la legislación tienen "apoyo estadístico", nuestras decisiones rechazan las medidas que clasifican innecesariamente y ampliamente por género cuando se pueden trazar líneas más precisas e imparciales. *J. E. B. v. Alabama ex rel. T. B.*, 511 U. S. 127, 139, n. 11 (1994); Véase, por ejemplo, *Craig v. Boren*, 429 U. S. 190, 198-199 (1976); *Weinberger v. Wiesenfeld*, 420 U. S. 636, 645 (1975). De hecho, los padres solteros asumen la responsabilidad de sus hijos en números cada vez mayores y notablemente en aumento. Ver Documento para Estudiosos de Población y Familia como *Amici Curiae* 3, 5-13 (documentando que los padres no matrimoniales "están [a menudo] en un papel parental en el momento del nacimiento de su hijo" y "la mayoría ... reconocen formalmente su paternidad ya sea por El hospital o el centro de parto justo después de que nazca el niño "); Breve para *AmericanCivil Liberties Union et al.* Como *Amici Curiae* 22 (observando, entre otras cosas, que "en 2015, los padres constituían el 16 por ciento de padres solteros con hijos menores en los Estados Unidos"). 15 Citar como: 582 U. S. \_\_\_\_ (2017)

requisitos discretos de duración de la residencia para madres solteras y padres que han aceptado la responsabilidad parental Es increíblemente anacrónico

## B

Sin embargo, al instar a esta Corte a que rechace el argumento de igual protección de MoralesSantana, el Gobierno cita tres decisiones de esta Corte: *Fiallo v. Bell*, 430 U. S. 787 (1977); *Miller v. Albright*, 523 U. S. 420; Y *Nguyen contra INS*, 533 U. S. 53. Ninguno controla este caso. La disposición de la Ley de 1952 en cuestión en *Fiallo* dio preferencias especiales de inmigración a niños extranjeros de ciudadanos Legales-residentes permanentes), ya las madres solteras no casadas de niños ciudadanos (o residentes legales-residentes permanentes) .430 U. S., en 788-789, y n. 1. Los padres no casados y sus hijos, afirmando su derecho a la igualdad de protección, buscaron las mismas preferencias. *Id.*, en 791. Applying examen minucioso (rational-basis review), the Court upheld the provision, relying on Congress' "exceptionally broad power" to admit or exclude aliens. *Id.*, at 792, 794.<sup>14</sup>

Este caso, sin embargo, no implica ninguna preferencia de entrada para los extranjeros. Morales-Santana afirma que lo es, y desde el nacimiento ha sido, un ciudadano de los Estados Unidos. Examinando una demanda de esa orden, la Corte no ha renunciado, como lo hizo en *Fiallo*, a la aplicación de un criterio exigente de revisión. Véase *Nguyen*, 533 U. S., 60-61, 70; *Miller*, 523 U. S., 434-435, n. 11 (opinión de Stevens, J.).

La disposición impugnada en *Miller* y *Nguyen* como violatoria de la igualdad de protección requiere que los padres de los ciudadanos estadounidenses no solteros, pero no las madres, reconozcan formalmente la paternidad de sus hijos nacidos en

---

<sup>14</sup> En 1986, nueve años después de la decisión en *Fiallo*, el Congreso enmendó la ley que rige. La definición de "niño" que incluía hijos de madres naturales, pero no de padres, fue alterada para incluir a los hijos nacidos fuera del matrimonio que establecieron una buena relación padre-hijo con sus padres naturales. Véase Ley de Reforma y Control de Inmigración de 1986, §315 (a), 100 Stat. 3439, enmendada, 8 U. S. C. §1101 (b) (1) (D) (1982 ed., Supp. IV); *Miller v. Albright*, 523, U. S. 420, 429, n. 4 (1998) (opinión de Stevens J.)

el extranjero para transmitir su ciudadanía de los Estados Unidos a esos niños. Véase §1409 (a) (4) (2012 ed.).<sup>15</sup> Después de que Miller no emitió ninguna opinión para el Tribunal, véase 523 U. S., en 423, volvimos a examinar el asunto en *Nguyen*. La Corte sostuvo que la imposición de un requisito de reconocimiento de apóstoles a los padres era un medio justificable y fácilmente cumplido para asegurar la existencia de una relación biológica padre-hijo que la madre establece al dar a luz. Véase 533 U. S., 62-63. El desafío de *Morales-Santana* no renueva el concurso por el requisito de reconocimiento paternal de la §1409 (ya sea la versión vigente o en vigor en 1970), y el Gobierno no discute que el padre de *Morales-Santana*, al casarse con la madre de *Morales-Santana*, requisito.

A diferencia del requisito de reconocimiento paternal en *Nguyen* y *Miller*, los requisitos de presencia física que tenemos ante nosotros se refieren únicamente a la duración de la residencia del padre antes del parto en los Estados Unidos, no al vínculo filial del padre con el niño. Como señaló la Corte de Apelaciones en este caso, un hombre no necesita más tiempo en los Estados Unidos than a woman “in order to have assimilated citizenship-related values to transmit to [his]child.” 804 F. 3d, at 531. And unlike *Nguyen’s* parental-acknowledgment requirement, §1409(a)’s age-calibrated physical-presence requirements cannot fairly be described as “minimal.” 533 U. S., at 70.

## C

No obstante lo dispuesto en §1409 (a) y (c) Procedencia en conceptos básicos sobre la manera en que las mujeres y el Gobierno sostiene que el estatuto cumple dos objetivos importantes: (1) asegurar una conexión entre el niño para convertirse

---

<sup>15</sup> La sección 1409 (a), después de las enmiendas de 1986 y 1988, véase §13, 100 Stat. 3657; §8 (k), 102 Estat. 2618, declara ahora: "Las disposiciones de los apartados c), d), e) y g) del artículo 1401 del presente título,. . . Se aplicará a partir de la fecha de nacimiento a una persona nacida fuera del mercado si:

"1) una relación de sangre entre la persona y el padre se establece mediante pruebas claras y convincentes," 2) el padre tenía la nacionalidad de los Estados Unidos en el momento de su nacimiento, (3) el padre (a menos que fallecido) haya acordado por escrito proporcionar apoyo financiero a la persona hasta que la persona cumpla 18 años de edad, y "(4) mientras que la persona es menor de 18 años-" (A B) el padre reconoce la paternidad de la persona por escrito, o "(C) la paternidad de la persona se establece por adjudicación de un tribunal competente".

en ciudadano y los Estados Unidos y (2) prevenir la "apatridia", es decir, la situación de un niño Posesión de ninguna ciudadanía en absoluto. Incluso aceptando la suposición de que el Congreso intentó servir a estos intereses, pero vea supra, 9-13, ni la justificación sobrevive a un escrutinio más intenso.

## 1

Tomamos en primer lugar la afirmación del Gobierno de que el diferencial basado en el sexo establecido en el artículo 1409 a) y c) garantiza que un niño nacido en el extranjero tenga una conexión con los Estados Unidos de suficiente fuerza como para justificar la concesión de un parto de ciudadanía. El Gobierno no sostiene, ni podría, que los hombres solteros tomen más tiempo para absorber los valores de los Estados Unidos que las mujeres solteras. Véase supra, pág. 16. En cambio, presenta un argumento novedoso, uno que no avanzó en *Flores Villar*<sup>16</sup>

Una madre soltera, insiste el Gobierno, es el padre de hijos "legalmente reconocido" en el momento del parto. Breve para el peticionario 9-10, 28-32.<sup>17</sup> Un padre ciudadano soltero entra en escena más tarde, como segundo padre. Para el padre soltero, se justifica una mayor conexión física con los Estados Unidos, sostiene el Gobierno, debido a la "influencia nacional competitiva" de la madre extranjera. Id., 9-10. El Congreso, sugiere el Gobierno, diseño del estatuto para poner en entredicho a una madre soltera de la ciudad de Estados Unidos casada con una pareja en donde los dos padres son ciudadanos americanos<sup>18</sup> alinear a un padre soltero de U. S.-ciudadano con una pareja casada, un cónyuge un ciudadano, el otro, un extranjero.

---

<sup>16</sup> En *Flores-Villar*, el Gobierno afirmó sólo el razonamiento sobre el riesgo de la apatridia, que reitera aquí. Véase *Breve for United States*, O. T. 2010, No. 09-5801, en 22-39; *Infra*, en 19-23.

<sup>17</sup> Pero ver §1409 (a) (padre soltero no casado que cumple con los requisitos de presencia física y, después de que su hijo nace, acepta que la responsabilidad parental transmite su ciudadanía al niño "a partir de la fecha de nacimiento").

<sup>18</sup> Cuando un niño nace en el extranjero de padres casados, ambos ciudadanos estadounidenses, el niño se clasifica como ciudadano estadounidense al nacer si cualquiera de los padres "ha tenido una residencia en los Estados Unidos o una de sus posesiones periféricas antes del nacimiento [del niño]". "§1401 (a) (3) (1958 ed.); §1401 (c) (2012 ed.) (Mismo).

Subyacente a este diseño aparente se asume que el padre extranjero de un hijo no matrimonial nacido en el extranjero de madre ciudadana americana no aceptará la responsabilidad parental. Pues una afiliación real entre padre extranjero y niño no matrimonial crearía la "influencia nacional competidora" que, según el Gobierno, justifica imponer en los padres solteros de los Estados Unidos, pero no a las madres ciudadanas americanas, requerimientos de presencia física. Dificilmente neutral de género, ver id., A las 9, esa suposición concuerda con la visión de larga plazo de que los padres solteros se preocupan poco por sus hijos, de hecho son extraños. Véase supra, 9-13. Sin embargo, la caracterización global de este tipo ya no pasa la misma inspección de protección. Véase supra, 13-14, y n. 13.

Aceptando, argumentando, que el Congreso pretendía que las diversas prescripciones de presencia física sirvieran un interés en asegurar una conexión entre el niño no-nacido nacido en el extranjero y los Estados Unidos, los medios basados en el género apenas sirven al fin propuesto. El régimen permite la transmisión de la ciudadanía a los niños que no tienen vínculos con los Estados Unidos, siempre y cuando su madre sea ciudadana estadounidense presente continuamente en los Estados Unidos durante un año en cualquier momento de su vida antes del nacimiento del niño. La transmisión se mantiene incluso si la madre se casa con el padre extranjero del niño inmediatamente después del nacimiento del niño y nunca regresa con el niño a los Estados Unidos. Al mismo tiempo, la legislación impide la transmisión de la ciudadanía por parte de un padre ciudadano de los Estados Unidos que se encuentra a pocos días de cumplir con los requisitos más largos de presencia física, incluso si el padre reconoce la paternidad el día del nacimiento del niño y lo cria en los Estados Unidos<sup>19</sup>. Uno no

---

<sup>19</sup> Brief para el demandado 26, n. 9, presenta este ejemplo: "El niño A nacido en Alemania y criado allí por su madre ciudadana estadounidense que pasó sólo un año de su vida en los Estados Unidos durante la infancia; El niño B nace en Alemania y es legitimado y criado en Alemania por un U. S.-padre ciudadano que pasó toda su vida en los Estados Unidos antes de salir para Alemania una semana antes de su decimonoveno cumpleaños. A pesar de que la "relación legal" de Child A con su madre ciudadana estadounidense pudo haber sido establecida "en el momento del nacimiento", y la "relación legal" de Child B con su padre ciudadano estadounidense puede haber sido establecida unas horas más tarde, Child B es más probable que el niño A aprender

puede ver en este esquema impulsado por el género el ajuste cercano a los medios necesarios para sobrevivir a un escrutinio más intenso. Véase, por ejemplo, *Wengler v. Druggists Mut. Ins. Co.*, 446 U. S. 142, 151-152 (1980) (estatuto inconstitucional de indemnización por accidentes de trabajo estatales que presume la dependencia de las viudas, pero no de los viudos, de los ingresos de su cónyuge); *Westcott*, 443 U. S., a 88-89.

## 2

El Gobierno sostiene que el Congreso estableció el diferencial de residencia basado en el género en las secciones 1409 (a) y (c) para reducir el riesgo de que un niño nacido en el extranjero de un ciudadano de los Estados Unidos nazca apátrida. Breve para el peticionario 33. Este riesgo, según el Gobierno, era sustancialmente mayor para el hijo nacido en el extranjero de un ciudadano soltero no estadounidense que para el hijo nacido en el extranjero de una madre soltera ciudadana americana que era para el niño nacido en el extranjero de un padre soltero ciudadano americano. *Ibidem*. Pero hay pocas razones para creer que un problema de apatridia motivó los diversos requisitos de presencia física. Tampoco ha demostrado el Gobierno que el riesgo de apatridia ponía en peligro desproporcionadamente a los hijos de madres solteras.

Como señaló la Corte de Apelaciones, con una excepción<sup>20</sup> nada en las audiencias e informes del Congreso sobre las Leyes de 1940 y 1952 "se refiere al

---

Inglés y asimilar los valores de EE.UU. Sin embargo, bajo el esquema discriminatorio, sólo el niño A obtiene la ciudadanía de los Estados Unidos al nacer ". Para otro ejemplo revelador, véase *Brief for Brief for Equality Now et al. as Amici Curiae* 19-20.

<sup>20</sup>A Informe del Senado de fecha 29 de enero de 1952, es la única excepción. Este Informe relata que un problema particular de apatridia explica la eliminación de la Ley de 1940 de una disposición de la Ley de 1940 que el Departamento de Estado había leído para condicionar la capacidad de una madre ciudadana de transmitirle la nacionalidad Niño en el fracaso del padre para legitimar al niño antes del cumpleaños de 18 años del niño. Véase Ley 1940, §205, 54 Stat. 1140 ("En ausencia de ... legitimación o adjudicación [durante la minoría del niño] ... el niño" Nacido en el extranjero a una madre ciudadana soltera "se considerará que ha adquirido al nacer el estado de nacionalidad [de la madre]" (sin cursivas en el original)). La Ley de 1952 eliminó esta disposición, permitiendo a la madre transmitir la ciudadanía independiente de las acciones del padre. S. Rep. No. 1137, 82d Cong., 2d Sess., 39 (1952) ("Esta disposición establece la nacionalidad del niño como la de la madre [ciudadana] independientemente de la legitimación o el establecimiento de

problema de la apatridia para los niños nacidos en el extranjero". 804 F. 3d, en 532- 533. Véase Collins 2205, n. 283 (el autor examinó "muchos cientos de memorandos administrativos anteriores a 1940... defendiendo o explicando Reconocimiento de los hijos de madres norteamericanas no maritales nacidos en el extranjero como ciudadanos "; De los cientos ", exactamente un memo por un funcionario de los Estados Unidos. . . Menciona el riesgo de apatridia para los hijos no matrimoniales nacidos en el extranjero de madres estadounidenses como una preocupación "). La reducción de la incidencia de la apatridia fue el objetivo expreso de otras secciones de la Ley de 1940. Véase 1940 Audiencias430 ("apátrida [ness]" es "objeto" de la sección sobre foundlings). Sin embargo, la justificación de la dicotomía basada en el género de §1409 no era la situación del niño, sino el papel de la madre como "guardiana natural" de un niño no marital. Véase supra, 9-13; Collins 2205 ("La pronunciada asimetría de género del tratamiento que la Ley de Nacionalidad da a los hijos extranjeros no matrimoniales de madres y padres estadounidenses fue moldeada por las normas maternalistas contemporáneas con respecto a la relación de la madre con su hijo fuera de matrimonio- y la falta del padre de tal relación. "). No se hará para "hipotetizar [e] o inventar" las clasificaciones de perdón de los fines gubernamentales "post hoc en respuesta a un litigio". Virginia, 518 U. S., en 533, 535-536.

Infestar el argumento de riesgo de apatridia del Gobierno es una suposición sin fundamento. "Las leyes extranjeras que pongan en riesgo a la niña de la madre estadounidense de apatridia (al no prever que el niño adquiriera la nacionalidad del padre al nacer)", afirma el Gobierno, "protegerían al hijo del padre ciudadano estadounidense Contra la apatridia al disponer que el niño tomaría la ciudadanía de su madre". Brief for Petitioner 35. El Gobierno, sin embargo, descuidó exponer esta supuesta "protección" a un control de la realidad. De haberlo hecho, habría reconocido los formidables impedimentos impuestos por leyes extranjeras a la

---

la paternidad. " (énfasis añadido)). Esta única referencia a un problema de apatridia no toca ni se refiere a los diferentes requisitos de presencia física que se trasladaron de la Ley de 1940 a la Ley de 1952.



transmisión de la ciudadanía de una madre soltera a su hijo. Véase Breve para los eruditos sobre apatridia como Amici Curiae 13-22, A1-A15.

Los expertos que han estudiado el tema informan que, en el momento relevante aquí, en "por lo menos treinta países", las madres ciudadanas en general no podían transmitir su ciudadanía hijos maritales nacidos dentro del país de la madre. Id., A las 14; Ver id., En 14-17. "[A] s muchos como cuarenta y cinco países", informan además, "no permitían a sus ciudadanas asignar la nacionalidad a un niño no matrimonial nacido fuera del país en cuestión con un padre extranjero. "Id., A los 18 años; Ver id., En 18-21. En otros países, también observaron, no hubo legislación en el punto, dejando incierta la nacionalidad de los hijos no maritales. Id., 21-22; Véase Sandifer, Un estudio comparativo de las leyes relativas a la nacionalidad al nacer ya la pérdida de la nacionalidad, 29 Am. J.Int'l, L. 248, 256, 258 (1935) (de 79 naciones estudiadas, cerca de la mitad no hizo ninguna disposición específica para la nacionalidad de los niños no matrimoniales). Teniendo en cuenta las leyes extranjeras realmente vigentes, estos expertos concluyeron que "el riesgo de criar a los niños apátridas en el extranjero era, a partir de [1940 y 1940 1952], y sigue siendo hoy, substancial para los Padres solteros no casados, un riesgo quizás mayor que eso para soltero U. S. madres. "Breve para los eruditos sobre la apatridia como Amici Curiae 9-10; Ver id., En 38-39. Apenas se puede caracterizar como neutral al género un esquema que supuestamente asiste al riesgo de apatridia para los hijos de madres solteras de ciudadanía americana mientras ignora el mismo riesgo para los hijos de padres solteros ciudadanos de los Estados Unidos.

En 2014, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) emprendió un proyecto de diez años para eliminar la apatridia antes de 2024. Véase generalmente UNHCR, Acabar con la Apatridia en 10 años, en línea en:

<http://www.unhcr.org/en-us/protection/statelessness/546217229/special-report-ending-statelessness-10-years.html>

(Todos los materiales de Internet que se visitaron por última vez en junio 09 de 201). Consciente de que la discriminación contra las madres o los padres en las leyes de nacionalidad y ciudadanía es una de las principales causas del apatridio, el Comisionado ha hecho de un componente clave de su proyecto la eliminación de la discriminación de género en esas leyes. ACNUR, La Campaña para Acabar con la Apatridia: Actualización de abril de 2016 actualización 1 (refiriéndose al discurso del ACNUR "resaltar la cuestión de la discriminación de género en las leyes de nacionalidad de 27 países -una causa importante de apatridia a nivel mundial"), en línea en:

<http://www.unhcr.org/ibelong/wp-content/uploads/Campaign-Update-April-2016.pdf>;

ACNUR, Nota de antecedentes sobre la igualdad de género, las leyes de nacionalidad y la apatridia 2016, p. 1 ("Asegurar la igualdad de género en las leyes de nacionalidad puede mitigar los riesgos de apatridia."), En línea en <http://www.refworld.org/docid/56de83ca4.html>.

En este sentido, no podemos afrontar el riesgo de apatridia como una razón para mantener, en lugar de aplicar un tachado, un trato diferenciado de las mujeres y los hombres solteros con respecto a la transmisión de la ciudadanía a sus hijos.

En resumen, el Gobierno no ha presentado ninguna justificación "muy persuasiva" para las cuestiones de género de la §1409 (a) y (c) como criterios específicos de residencia y edad. Estos criterios dispares, sostienen, no pueden resistir la inspección bajo una Constitución que requiere que el Gobierno respete la igual dignidad y estatura de sus ciudadanos masculinos y femeninos.<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> MINISTRO THOMAS, unida a la MINISTRO ALITO, ve nuestra sentencia de protección igualitaria como "innecesaria", puesto, a la 1, dado nuestro remedio. Pero, "como hemos repetidamente enfatizado, la discriminación misma. . . Perpetúa «nociones arcaicas y estereotipadas» «incompatibles con la igualdad de trato garantizada por la Constitución». Heckler v. Mathews, 465 U. S. 728, 739 (1984) (citando a Mississippi Univ. For Women contra Hogan, 458 U.S. 718,725 (1982)).

## IV

Si bien queda clara la debilidad de la igualdad de protección en la retención de requisitos de presencia física para padres solteros que para madres solteras, esta Corte no está equipada para conceder el alivio que Morales-Santana busca, es decir, extendiéndose a su padre (y, El beneficio del término de presencia física de un año, §1409 (c), se reserva para madres solteras.

Hay "dos alternativas de remediación", nuestras decisiones instruyen Westcott, 443 US, en 89 (citando *Welsh v. Estados Unidos*, 398 US 333, 361 (1970) (Harlan, J., concurriendo en el resultado)), cuando una ley beneficia Una clase (en este caso, las madres solteras y sus hijos), como dice el § 1409 (c), y excluye otro del beneficio (aquí, los padres solteros y sus hijos). "[Al] tribunal puede declarar [el estatuto] una nulidad y ordenar que sus beneficios no se extiendan a la clase que el legislador tenía la intención de beneficiar, o puede extender la cobertura del estatuto para incluir a que son agraviados por la exclusión". Westcott, 443 U. S., en 89 (cita de Galés, 398 U. S., en 361 (opinión de Harlan, J.)).<sup>22</sup>

"Cuando el" derecho invocado es que a la igualdad de trato ", el recurso apropiado es un mandato de igualdad de trato, un resultado que puede lograrse mediante el retiro de los beneficios de la clase favorecida, así como por la extensión de los beneficios a la clase excluida. *Heckler v. Mathews*, 465 US 728, 740 (1984) (citando *Iowa-Des Moines Nat. Bank v. Bennett*, 284 US 239, 247 (1931)). "Cómo

---

<sup>22</sup> Después de haber seguido en silencio el camino que el Ministro Harlan trazó en *Welsh v. United States*, 398 U.S. 333 (1970), en varios casos que involucran discriminación basada en el género, véase, por ejemplo, *Wiesenfeld*, 420 U. S., en 642, 653 (extensión de beneficios); *Frontiero v. Richardson*, 411 U. S. 677, 690 - 691, y n. 25 (1973) (pluralidad de opinión) (la misma), la Corte por unanimidad adoptó su formulación en *Califano v. Westcott*, 443 U. S. 76 (1979). Véase *id.*, 89-90 (opinión de la Corte); *Id.*, En 94-95 (Powell, J., coincidiendo en parte y disidente en parte). El remedio apropiado, la mayoría de Westcott sostenido, era extensión a las madres desempleadas de subsidios federales de desempleo de la ayuda de familia proporcionados por la ley solamente para las familias de padres desempleados. *Id.*, A 90 - 93°C.

se logra la igualdad. . . Es un asunto sobre el cual la Constitución guarda silencio". Levin v. Commerce Energy, Inc., 560 U. S.413,426-427 (2010)<sup>23</sup>

La elección entre estos resultados se rige por la intención del legislador, según lo revela el estatuto en cuestión. Véase id., En 427 ("Al encontrar la discriminación ilegal, ... los tribunales pueden intentar, dentro de los límites de su competencia institucional, implementar lo que el legislador habría querido si hubiera sido informado de la debilidad constitucional. "). Véase también Ayotte v. Planned Parenthood of Northern New Eng., 546 U.S. 320, 330 (2006) ("la piedra de toque para cualquier decisión sobre el remedio es intención legislativa")<sup>24</sup>

Normalmente, hemos reiterado, "la extensión, en vez de la anulación, es el curso correcto". Westcott, 443 U. S., at 89. De manera ilustrativa, en una serie de casos que involucran prestaciones de asistencia financiera federal, la Corte estableció excepciones discriminatorias que denegaban beneficios a grupos discretos, lo que significaba que los beneficios anteriormente negados se extendían. Véase, por ejemplo, Goldfarb, 430 U. S., en 202-204, 213-217 (opinión de pluralidad)

---

<sup>23</sup> Stanton v. Stanton, 421 U. S. 7, 18 (1975), por la manera en que un Estado elimina la discriminación "es una cuestión de derecho estatal" Stanton v. Stanton, 421 US 7, 18 (1975), al referirse a los estatutos estatales constitucionalmente enfermos, en general hemos renunciado a permitir a los tribunales estatales elegir entre la extensión y la invalidación. Véase Levin v. Commerce Energy, Inc., 560 U. S. 413, 427 (2010). Al hacerlo, hemos sido explícitos al dejar abierta la prisión preventiva la opción de retirar un beneficio, a diferencia de la extensión. Orr v. Orr, 440 U. S. 268, 283-284 (1979) (dejando a los tribunales estatales el remedio por imposición inconstitucional de las obligaciones de pensión alimenticia sobre los esposos pero no sobre las esposas); Stanton, 421 U. S., en 17-18 (cómo eliminar el diferencial inconstitucionalidad, para propósitos de manutención infantil, entre varones y hembras, es "una cuestión de ley estatal que será resuelta por los tribunales de Utah").

<sup>24</sup> Notamos, sin embargo, que un acusado convicto bajo una ley clasificando en una base inadmisibles puede asaltar su condena sin considerar la manera en que el legislador podría subsanar posteriormente la inseguridad. En Grayned v. City of Rockford, 408 U. S. 104 (1972), por ejemplo, el acusado participó en una manifestación de derechos civiles frente a una escuela. Condenado por violar una ordenanza local "antipicketing" que eximía a "piquetes pacíficos de cualquier escuela involucrada en una disputa laboral" el desafió con éxito su condena por motivos de igual protección. Id., En 107 (las comillas internas se omiten). Es irrelevante para la decisión del Tribunal si el legislador probablemente habría curado la debilidad constitucional al extirpar la exención de la disputa laboral. De hecho, el legislador había hecho justamente eso después de la condena del acusado. Ibid., Y n. 2. "Necesariamente", observó el Tribunal, "debemos considerar la constitucionalidad facial de la ordenanza vigente cuando [el demandado] fue detenido y condenado". Id., 107, n. 2. Véase también Welsh, 398 U. S., 361-364 (Harlan, J., coincidiendo en el resultado) (la reversión era necesaria incluso si, en adelante, el Congreso resolvería el trato desigual extendiendo más que invalidando la proscripción criminal).

(beneficios de supervivencia), af. 396 F. Supp. 308, 309 (EDNY 1975) (per curiam); Jimenez v. Weinberger, 417 U. S. 628, 630 - 631, y n. 2, 637-638 (1974) (prestaciones por discapacidad); Departamento de Agricultura v. Moreno, 413 U. S. 528, 529-530, 538 (1973) (cupones de alimentos); Frontiero, 411 U. S., al 678-679, y n. 2, 691, y n. 25 (pluralidad de opiniones) (beneficios para el cónyuge militar). En este caso, sin embargo, la excepción discriminatoria consiste en un trato favorable para un grupo reducido (un requisito de presencia física más corto para las madres no solteras que nacen en el extranjero). Siguiendo el mismo enfoque que en los casos de beneficios golpeando la excepción discriminatoria-conduce aquí a extender la regla general de requisitos de presencia física más larga para cubrir el grupo previamente favorecido.

La Corte ha examinado la opinión concurrente del juez Harlan en el caso *Welsh v. United States*, 398 US, 361-367, al examinar si el legislador habría aplicado una excepción y aplicado la regla general igualmente a todos, o en cambio habría ampliado la excepción a Curar la violación de la protección igual. Al hacer esta evaluación, el tribunal debe "medir la intensidad del compromiso con la política fiscal" - la regla principal, no la excepción - "y considerar el grado de posible desorganización del régimen legal que ocurriría por extensión en contraposición a la abrogación. "" Heckler, 465 US, en 739, n. 5 (que cita el galés, 398 U. S., en 365 (opinión de Harlan, J)).

La política residual aquí, la prescripción más larga establecida en §§1401 (a) (7) y 1409, evidencia el reconocimiento del Congreso de "la importancia de la residencia en este país como el talismán del apego dedicado". *Rogers v. Bellei*, 401 US 815, 834 (1971); Véase *Weedin v. Chin Bow*, 274 U. S. 657, 665-666 (1927) (El Congreso "atribuía más importancia a la residencia real en los Estados Unidos como indicando una base para la ciudadanía que a la que lo hizo con el descendiente... [T] la sangre hereditaria de la ciudadanía se asociaba así inequívocamente con la residencia dentro del país, que se reconocía así como esencial para la plena ciudadanía". Y el potencial para "la interrupción del régimen

legal" es grande. Si la dispensa de un año de la escuela se extendiera a los padres ciudadanos solteros, ¿no sería irracional retener el término más largo cuando el padre ciudadano estadounidense esté casado? El tratamiento desventajoso de los hijos conyugales en comparación con los hijos no matrimoniales es apenas un propósito que se pueda atribuir al Congreso<sup>25</sup>.

Aunque la extensión de los beneficios es habitual en casos federales, véase supra, 23-24, n. 22, 25, todos los indicadores en este caso apuntan en la dirección contraria<sup>26</sup>. Conforme a la elección, el Congreso, según creemos, habría abrogado la excepción de c), prefiriendo la preservación de la regla general<sup>27</sup>

## V

La distinción basada en el género que afecta a §§1401 (a) (7) y 1409 (a) y (c), sostiene, viola el principio de igual protección, como lo declaró correctamente la Corte de Apelaciones. Sin embargo, por las razones expuestas, debemos adoptar el curso de remediación que el Congreso probablemente habría elegido "si se hubiera tomado conocimiento de la debilidad constitucional". Levin, 560 U. S., en 427. Aunque la regla preferida en el caso típico es Para extender el tratamiento

---

<sup>25</sup> Dicciones basadas en el estado civil de los padres, hemos dicho, son sujetos al mismo escrutinio más intenso que las distinciones basadas en el género. Clark v. Jeter, 486, US 456, 461 (1988).

<sup>26</sup> Al elaborar el INA en 1952, el Congreso consideró, pero no adoptó, una enmienda que hubiera aplicado el requisito de presencia física continua de un año más corto que ahora figura en la sección 1409 (c) a todos los hijos nacidos en el extranjero de padres con diferentes nacionalidades. Ver S. 2842, 82d Cong., 2d Sess., § 301 (a) (5) (1952).

<sup>27</sup> 27Comparar con el problema de remediación presentado aquí se ajusta a Title VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 que impugna leyes que establecen términos y condiciones de empleo aplicables únicamente a mujeres, por ejemplo, salario mínimo, pago de primas, descansos o descansos para el almuerzo. La mayoría de los tribunales, quizás pensando en los motivos mezclados implicados en la aprobación de dicha legislación (algunos conciben las leyes como protección de la mujer, otros, como desalentar a los empleadores de contratar a mujeres), y teniendo en cuenta la extensión económica que impondría a los empleadores han invalidado las disposiciones. Ver, por ejemplo, Homemakers, Inc., de Los Angeles v División de Bienestar Industrial, 509 F. 2d 20, 22-23 (CA9 1974), Aff. 356 F. Supp. 1111 (1973) (ND Cal., 1973); Burns v. Rohr Corp., 346 F. Supp. 994, 997 - 998 (SD Cal. 1972); RCA del Caribe, Inc. c. Silva Recio, 429F. Supp. 651, 655 - 658 (PR 1976); Médicos Hospital, Inc. v. Recio, 383F. Supp. 409, 417 - 418 (PR 1974); State v. Fairfield Communities Land Co., 260 Arca 277, 279 - 281, 538 S. W. 2d 698, 699 - 700 (1976); Jones Metal Products Co. v. Walker, 29 Ohio St. 2d 173, 178 - 183, y n. 6, 281 N. E. 2d 1, 6-9, y n. 6 (1972); Vick contra Pioneer Oil Co., 569 S. W. 2d 631, 633 - 635 (Tex. App. Civ., 1978).

favorable, véase Westcott, 443 U. S., en 89-90, éste no es apenas el caso típico<sup>28</sup>. La extensión aquí haría el tratamiento especial que el Congreso prescribió en §1409 (c), el requisito de presencia física de un año para las madres ciudadanas, la regla general, ya no son una excepción El requisito de presencia física más largo de la Sección 1401 (a) (7), aplicable a una mayoría sustancial de hijos nacidos en el extranjero a un padre ciudadano de Estados Unidos y un padre ciudadano extranjero, debe tener influencia<sup>29</sup>. En el futuro, el Congreso puede abordar el tema y resolver sobre una receta uniforme que no favorece ni desventajas a ninguna persona sobre la base de género. En el ínterin, como sugiere el Gobierno, el requisito de ahora de cinco años de la §1401 (a) (7) debería aplicarse, prospectivamente, a los hijos nacidos de madres no solteras de los Estados Unidos. Véase Breve para el peticionario 12, 51; Respuesta Brief 19, n. 3

\*\*\*\*\*

La sentencia de la Corte de Apelaciones para el Segundo Circuito se afirma en parte y se revierte en parte, y el caso se remite para otros procedimientos consistentes con esta opinión.

*Está ordenado así*

MINISTRO GORSUCH no tomó parte en la consideración o decisión de este caso.

---

<sup>28</sup> El Tribunal de Apelaciones consideró que la cuestión de la reparación "era el problema más preocupante en este caso". 804 F. 3d 520, 535 (2015).

<sup>29</sup> Que Morales-Santana no buscó este resultado no refrena la sentencia de la Corte. La cuestión gira en torno a lo que la legislatura hubiera querido. "El alivio que la parte demandante solicita no circunscribe esta investigación." Levin, 560 U. S., at 427.